

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43291** ALICANTE

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante anuncia:

En el presente procedimiento n.º 395/13, seguido a instancia de Administración Concursal frente a Valdeprocasa, S.L., Miguel Zaragoza Ferrándiz, Antonio Zaragoza Ferrándiz, Jaime Zaragoza Ferrándiz, Francisco Jaime Zaragoza Ferrándiz y Josefa de los Ángeles Zaragoza Ferrándiz, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la administración concursal de Valdeprocasa, S.L., contra Miguel, Antonio, Francisco-Jaime, Josefa de los Ángeles y Jaime Zaragoza Ferrándiz, debo declarar la resolución del contrato de compraventa de 26 de mayo de 2006 suscrito por los demandados con Valdeprocasa, S.L. y debo condenar a cada uno de los demandados a devolver a la concursada Valdeprocasa, S.L. la suma de 90.000€, más el interés legal desde la interpelación judicial

Las costas se imponen a los demandados

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a interponer ante este Juzgado en el plazo de 20 días (art 197 LC).

Para la apelación sera necesario previo deposito de la suma de 50 Euros que deberá ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado consignando como código 02 y como concepto "pago recurso de apelación", sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso

Así por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.

Y encontrándose dicho demandado, Jaime Zaragoza Ferrándiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Alicante, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140060855-1